

SÓLO PARA SER USADO COMO BORRADOR: UTILICE ESTA GUÍA PARA FACILITAR SU DECLARACIÓN Y/O PAGO

GUÍA PARA ARRENDAMIENTO



EN CASO DE RECTIFICATORIA: EL ÚNICO DATO A RECTIFICAR ES EL **MONTO DEL ALQUILER**, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA

NÚMERO RUC DEL ARRENDADOR

¿Es ésta una declaración rectificatoria / sustitutoria?
(Marque con X según corresponda)

PERÍODO TRIBUTARIO

Mes	Año

 NO SI

CÓDIGO DEL TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL INQUILINO
(ver tabla al dorso)

NÚMERO DE ORDEN U OPERACIÓN del formulario que va a rectificar o sustituir

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL INQUILINO

MONTO DEL ALQUILER EN MONEDA NACIONAL

.00

IMPORTE A PAGAR (de ser el caso.)

.00

- En caso de SUBARRENDAMIENTO, consigne la diferencia entre el monto del alquiler pactado entre el inquilino y el que deba abonar al propietario.
- Si el alquiler está determinado en moneda extranjera, deberá efectuar el cambio a moneda nacional, usando el tipo de cambio promedio compra publicado por la SBS correspondiente a la fecha en que culmina el período mensual de arrendamiento.

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

CÓMO LLENAR LA GUÍA PARA ARRENDAMIENTO

Anote el mes y el año que corresponda a la declaración/ pago.

Consigne el código correspondiente al documento de identidad del inquilino, según la **Tabla**.

Anote el número del documento de identidad del inquilino.

Consignar el monto del alquiler en **moneda nacional**.

GUÍA PARA ARRENDAMIENTO

ÚNICO PARA SER USADO COMO RENOVACIÓN. UTILICE ESTA GUÍA PARA FACILITAR SU DECLARACIÓN Y ALQUILER.

EN CASO DE RECTIFICATORIA, EL ÚNICO DATO A RECTIFICAR ES EL **MONTO DEL ALQUILER**. PARA LO TAL DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA.

SUNAT
ESTIMACIONES Y DECLARACIONES

MONTO RUC DEL ARRENDADOR

PERÍODO TRIBUTARIO
Mes Año

CÓDIGO DEL TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL INQUILINO
EN TABLA AL DORSO

MONTO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL INQUILINO

MONTO DEL ALQUILER EN MONEDA NACIONAL

MONTO DEL ALQUILER EN MONEDA NACIONAL

¿Es esta una declaración rectificatoria / sustitutoria? (Marque con X según corresponda)

NO SI

MONTO DE CARGA O OPERACIÓN DEL FORMULARIO que va a modificar o sustituir

MONTO A PAGAR (sin los el cént.)

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

En caso de SUBARRENDAMIENTO, consigne la diferencia entre el monto del alquiler pactado entre el inquilino y el que paga el arrendatario al propietario.
Si el alquiler está denominado en moneda extranjera, deberá efectuar el cambio a moneda nacional, usando el tipo de cambio promedio comunicado por la SBS correspondiente a la fecha en que cumple el período mensual de encadenamiento.

NOTA: Señor arrendador: se le recomienda firmar la constancia de pago antes de entregarla al inquilino.

TABLA
CÓDIGO DEL TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6	RUC
1	DNI o Libreta Electoral
2	Carné de Fuerzas Policiales
3	Carné de Fuerzas Armadas
4	Carné de Extranjería
7	Pasaporte